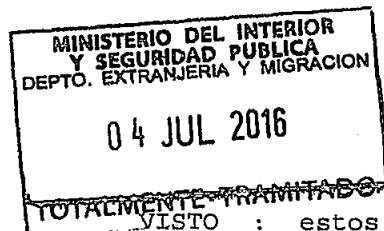


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6584240



RESOLUCIÓN EXENTA N° 133224

SANTIAGO, 24 de Junio de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~  
VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jesus Enrique RIVERO IZAGUIRRE RUN: 24.783.776-0
2. Doña Rubiela USMA ORTIZ RUN: 24.630.808-K
3. Don Andrea BRUNO RUN: 24.710.289-2
4. Don Lizardo ZAVALETA RIVADENEIRA RUN: 24.553.927-4
5. Don Walter Enrique SALCEDO BLUMENTHAL RUN: 24.991.430-4
6. Doña Mariantonela ROMANO GUERE RUN: 24.995.819-0
7. Don Stanislas Marie Philippe Bertrand THIERION DE MONCLIN  
RUN: 24.555.647-0
8. Doña Virginie Marie Laure DELAGE THIERION DE MONCLIN  
RUN: 24.555.703-5
9. Doña Capucine Marie Christine THIERION DE MONCLIN  
RUN: 24.555.595-4
10. Don Theophile Marie Pierre THIERION DE MONCLIN  
RUN: 24.555.683-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MBO/Sec  
[141] 24/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN